



I LEGISLATURA

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

Ciudad de México a 3 de mayo de 2019.

MGSM/064/2019

Asunto: Inscripción de Proposición con Punto de Acuerdo

Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México,
I Legislatura
PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción II y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 76, 77, 79 fracción IX, 82, 83, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito solicitar respetuosamente a usted, se inscriba y liste en el orden de la sesión ordinaria a celebrarse el próximo martes 7 de mayo de 2019, para su debida consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad, la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que debidamente firmado y rubricado, anexo al presente.

Sin otro particular agradeciendo la atención que sirva dar al presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
MAGOS

	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
3 MAY 2019	
FORMA: 00004566	
HORA:	<i>13:10</i>
RECIBO:	<i>[Signature]</i>

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

Ciudad de México a 07 de mayo de 2019.

Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México,
I Legislatura
P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE EN AZCAPOTZALCO PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO CONSULTIVO DEL PROYECTO "VALLEJO-I"**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El siglo XX fue una etapa de crecimiento y desarrollo económico importante para el país, y la Ciudad de México no fue la excepción.

En 1929 se destinaron 50 hectáreas, ubicadas al este de la hoy Alcaldía de Azcapotzalco, para la conformación de una zona industrial, en donde se construyeron fábricas, almacenes, bodegas, talleres y oficinas.

Fue en el año de 1944, cuando por decreto del entonces presidente Manuel Ávila Camacho, se dio vida jurídica a la Zona Industrial Vallejo.

Tuvo su mayor auge en la década de los años 70, pues más alrededor del 14% de las empresas más importantes del país estaban situadas en esa zona.

Posteriormente, ante la falta de claridad respecto de la política económica adecuada para mantener su vitalidad, aunado al crecimiento sin orden de la urbe, así como la

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

falta de servicios y mantenimiento a la infraestructura urbana, poco a poco fue entrando en una etapa de estancamiento.

No obstante, desde su creación hasta la época actual, es de vital importancia para la ciudad, pues únicamente la industria que se asienta en la Zona Industrial Vallejo aporta el 89% de la producción local y $\frac{1}{4}$ de la de todo el país.

Así también, genera cerca de 50 mil empleos a través de las más de 1,000 unidades económicas de 17 diferentes sectores, y aporta casi el 70% del PIB de la Ciudad de México.

Como podemos observar, la importancia económica de la Zona Industrial Vallejo es enorme, por lo que tanto la ciudadanía, empresas y gobierno tenemos que encontrar un esquema que no afecte a las vecinas y vecinos de los alrededores, y que impulse su crecimiento y desarrollo óptimos.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En noviembre del año pasado la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y el Alcalde en Azcapotzalco anunciaron la implementación del proyecto "Vallejo-i" mismo que tiene como finalidad de promover la innovación, la tecnología y el desarrollo sustentable.

Se trata de una estrategia con seis ejes torales: Infraestructura; calidad de vida y mejoramiento urbano; gobernanza y financiamiento; planeación territorial; educación capacitación e investigación y desarrollo industrial.

Particularmente se pretende impulsar, de la mano del sector industrial, tres proyectos: El primero consiste en realizar intervenciones para la renovación de la carpeta asfáltica y redes hidráulicas, así como mantenimiento y luminarias en Avenida Ceylán.

El segundo pretende crear un Centro de Desarrollo Tecnológico y de Innovación, para que de la mano del sector académico se busquen soluciones a los grandes problemas de la capital.

Y en tercer lugar se pretende generar un esquema de Manejo Integral de Residuos, así como la creación de una Planta de Transferencia de Basura y una de Reciclaje.

Se planteó por parte de las autoridades impulsoras de este proyecto, que para lograr el cumplimiento de sus objetivos, la estrategia "Vallejo-i" debía contar con un Consejo Consultivo, que fungiera como órgano encargado de fomentar el desarrollo y consolidación de las actividades económicas que se llevan a cabo dentro del

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

polígono de Vallejo y su área de influencia de forma coordinada con las autoridades responsables en la toma de decisiones administrativas.

El 26 de febrero del presente año, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Proyecto Vallejo-i, para la recuperación de la actividad económica dentro del polígono Vallejo y su área de influencia".

En dicho documento se establece que el Consejo Consultivo tendrá, entre otras, facultades para opinar sobre las obras, proyectos y programas que se desarrollen en el polígono Vallejo; opinar respecto de la definición de políticas para el desarrollo integral y sustentable de la zona; impulsar acciones encaminadas al desarrollo económico en ese lugar y fungir como canal de comunicación entre los sectores y la sociedad en general.

De igual manera, se prevé que el mismo estará integrado por las personas titulares de la Jefatura de Gobierno; la Alcaldía Azcapotzalco; diversas Secretarías como Administración y Finanzas, Obras y Servicios, Desarrollo Económico, Medio Ambiente, Educación Ciencia y Tecnología, Desarrollo Urbano y Vivienda; así como representantes de las empresas, Cámaras Industriales, Academia y Organismos Internacionales.

No obstante, no se plantea la posibilidad de que este H. Congreso, como órgano de representación popular, pueda participar en los trabajos de dicho Consejo, lo cual es desafortunado ya que el desarrollo económico e industrial de la zona sin duda alguna tiene implicaciones en la vida de las y los vecinos, por lo que sería positivo que esta Soberanía pudiera integrarse de alguna manera en este proceso.

Dicho Acuerdo también hace referencia a la instalación del Consejo Consultivo del proyecto "Vallejo-i", indicando que se iniciará con las labores a través de una convocatoria emitida por la Alcaldía de Azcapotzalco, no obstante, no se pudo localizar información que de cuenta de la instalación del mismo.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 17 apartado B hace referencia a la política económica capitalina, al tenor de lo siguiente:

"B. De la política económica

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

1. *La política económica tendrá como objetivo el aumento en los niveles de bienestar de la población, la promoción de la inversión y la generación de empleos, respetando los derechos y promoviendo la expansión de las libertades económicas, la reducción de la pobreza y la desigualdad, el desarrollo sustentable y la promoción de la competitividad de la ciudad. Se realizará bajo la rectoría gubernamental en estrecha coordinación con los agentes económicos de la Ciudad y en el marco del régimen democrático, procurando la más amplia participación ciudadana.*

2. *Las autoridades proveerán lo necesario para que los emprendimientos económicos sean objeto de la protección y acompañamiento institucional. A la economía concurren los sectores público, social, privado y los demás que contribuyan al desarrollo; la ley la fomentará, protegerá y regulará, de acuerdo con el interés público y el beneficio general, la inversión, la generación de empleo y el ingreso dignos, la innovación y una distribución más justa del ingreso y la riqueza.”*

SEGUNDO: El mismo precepto normativo prescribe que las instituciones gubernamentales proveerán lo necesario para que la actividad económica sea objeto de protección y apoyo.

TERCERO: El texto fundamental local en su artículo 29 describe que el Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, de lo que se deriva que al ser el Órgano de representación popular por excelencia debe participar de aquellas políticas de gran trascendencia en la vida de las y los capitalinos.

En este caso, el Consejo Consultivo del proyecto “Vallejo-i” se convierte en un cuerpo de decisión vital para el desarrollo económico de la zona, por lo que se debe asegurar que su funcionamiento se integral, es decir, que no sólo se considere a los sectores público y empresarial en su conformación, sino que también se incluya a las personas, a través de sus representaciones en este H. Congreso, ya que las vecinas y vecinos de la zona serán los directamente impactados por las consecuencias de cualquier política a implementar en marco de dicha estrategia.

CUARTO: Que si bien el instrumento denominado “Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Proyecto Vallejo-i, para la recuperación de la actividad económica dentro del polígono Vallejo y su área de influencia” no prevé que en la integración del Consejo participe este H. Congreso Local, es absolutamente necesario que haya una representación ciudadana en dicho órgano.

QUINTO: Que el artículo tercero transitorio de dicho Acuerdo establece que para la instalación y celebración de la primera Sesión Ordinaria del Consejo “Vallejo-i” se emitirá la convocatoria correspondiente.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

No obstante, de la información difundida hasta ahora, no se desprende que éste haya sido instalado, o bien, alguna fecha tentativa de inicio de actividades, y en virtud de la trascendencia de este órgano es vital tener certeza respecto del inicio de sus actividades.

SEXTO: Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en el primer y segundo párrafo del artículo 21 dispone que:

“Artículo 21. El Congreso podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria al Poder Ejecutivo, Alcaldías, órganos, dependencias y entidades, los cuales contarán con un plazo de treinta días naturales para responder. El Congreso contará con treinta días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el Pleno o Comisiones, a las personas titulares mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del Pleno.

Los puntos de acuerdo, exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales.

...”

SÉPTIMO: Que es facultad de las y los diputados de ésta Soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de confinidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México:

“Artículo 5. Son derechos de las y los diputados:

I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

II. a IX. ...

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México”

OCTAVO. Que el pleno de este H. Congreso puede conocer de las proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 fracción II del Reglamento en cita.

“Artículo 99. El pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

I. ...

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías, y

III. ...”

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de ésta Soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE EN AZCAPOTZALCO, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PROYECTO "VALLEJO-i":

- A. INFORME ESTA SOBERANÍA Y HAGA DE CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ESTATUS DE LA INSTALACIÓN E INICIO DE OPERACIONES DE DICHO CONSEJO CONSULTIVO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA TRASCENDENCIA E IMPORTANCIA QUE TIENE EL MISMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "VALLEJO-i" Y EN CONSECUENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA INDUSTRIAL Y LA VIDA DE LAS Y LOS CAPITALINOS
- B. CONSIDERE INCORPORAR EN LOS TRABAJOS DE DICHO CONSEJO CONSULTIVO A ESTE H. CONGRESO LOCAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR TRATARSE DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR POR EXCELENCIA Y EN ARAS DE LOGRAR QUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "VALLEJO-i" SEA INTEGRAL, INVOLUCRANDO A TODOS LOS SECTORES, GUBERNAMENTAL, EMPRESARIAL, ACADÉMICO Y POR SUPUESTO A LAS Y LOS CIUDADANOS.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a 07 días del mes de mayo del año 2019.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS